

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO SEMESTRE 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE DA ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACI ÓN	FUNDAMENT O LEGAL DE LA CLASIFICACI ÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	EN SU CASO, LA FECHA DEL ACTAENDONDEELCOMI TÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓLACLASIFIC ACIÓN;	EL PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	LA FECHA EN QUE CULMINAELPLAZOD ELA CLASIFICACIÓN	LAS PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTESODOCUMENTO SQUESECLASIFICAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R- 16/2017	FRACCIÓN I	15-10-21 Ampliación de plazo de reserva	ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARE NCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓ N PÚBLICA; 123 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARE NCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓ N PÚBLICA; O PÚBLICA;	POR LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO , SIN QUE MEDIE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME, PODRÍA GENERAR UN PREJUZGAMIENT O RESPECTO DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARON LAS ACTUACIONES EN EL JUICIO NATURAL.	COMPLETA		15-10-21 Ampliación de plazo de reserva	2 AÑO Prórroga		EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-16/2017
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONES JUDICIALES DEL ESTADO.	250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y	FRACCIÓN I	VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓ N RESERVADA: IX. LA QUE AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO; X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTE S JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIE NTOS ADMINISTRAT IVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	JUEZ COMPETENTE ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN Y ES EN ESTE MOMENTO EN QUE DICHA SENTENCIA SE CONSIDERA DEFINITIVA YA QUE DEJA DE EXISTIR RECURSO ALGUNO PARA SU MODIFICACIÓN, POR TANTO, ES HASTA DICHO MOMENTO QUE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LA PERSONA A LA CUAL SE LE SIGUE EL PROCEDIMIENTO , MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE, QUEDA DESCARTADA	COMPLETA		VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	5 AÑOS	27 ENERO 2026	91/2017/TECAMACHALCO Y 01/2020/JO/ORIENTE, 250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y 04/2020/JO/PUEBLA, 227/2018/PUEBLA, 48/2019/ACATLAN, 150/2017/HUACHINANGO Y SU ACUMULADA 88/2017/HUACHINANGO Y 7/2020/JO/NORTE

JIJZGADO CHARTO DE I	O PROCESOS 320/2013 DEL	FRACCION I	CINCO, DIEZ.	ARTÍCULO	PROCESOS	COMPLETA	VEINTITRÉS DE	3 AÑOS	23 FEBRERO 2024	PROCESOS 320/2013 DEL
PENAL DEL DISTRI' JUDICIAL DE PUEBL JUZGADO PENAL DI DISTRITO JUDICIAL I. HUEJOTZINGO, JUZGAD PENAL DEL DISTRI' JUDICIAL DE CHOLULA. JUZGADO PENAL DI DISTRITO JUDICIAL I.	O JUZGADO DE LO PENAL A, DEL DISTRITO JUDICIAL EL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO OCIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE Y ZACATLÂN, 256/2005-6, EL 117/2012, 226/2006-8 DEL DIJUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO		DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓ N RESERVADA: X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓ N DE LOS EXPEDIENTE S JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIE NTOS ADMINISTRA TIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	ENLISTADOS SE ENCUENTRA EN TRÁMITE		FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO			JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN , 256/2005-6, 117/2012, 226/2006-8 DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAI PENAL Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONE JUDICIALES DEL ESTADO	S	FRACCIÓN I	TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 113. COMO INFORMACIÓ N RESERVADA PODRÁ CLASIFICARS E AQUELLA CUYA PUBLICACIÓ N: XI. VULNERE LA CONDUCCIÓ N DE LOS EXPEDIENTE S JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIE NTOS ADMINISTRA TIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	SE CORROBORA QUE EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN AUN NO HA CAUSADO EJECUTORIA, POR LO TANTO, ES NECESARIO MANTENER LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, PARA NO OCASIONAR UN PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES	COMPLETA	CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO	1 AÑO	4 DE MAYO 2022	EXPEDIENTE 1274/2018/PUEBLA

Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura	Expedientes : R-33/2020 R-20/2020 R-14/2019 R-17/2020 R-16/2020 R-17/2021 R-02/2020 R-19/2019 R-03/2020 R-15/2020 R-28/2020 R-28/2020 R-28/2020 R-28/2020 R-28/2020 R-20/2019 R-26/2019 R-17/2019 R-16/2019 R-17/2019 R-16/2019 R-17/2020 R-19/2020 R-19/2020 R-19/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-26/2020 R-31/2020 Q-11/2019 Q-99/2020 Q-11/2020 Q-18/2020 Q-11/2020 Q-	FRACCIÓN I	22-11-2021	Ley de Transparenci a y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, considera información reservada: VIII. La que obstruya los procedimiento s para fincar responsabilida d a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; IX. La que afecte los derechos del debido proceso;	Comité determina que la información requerida, se encuentran en trámite, por I que deben ser debidamente custodiados, garantizando el debido proceso	COMPLETA	29-11-21	1 año	29-11-22	Expedientes R-33/2020 R-20/2020 R-14/2019 R-17/2020 R-16/2020 R-17/2021 R-02/2020 R-19/2019 R-03/2020 R-15/2020 R-19/2019 R-03/2020 R-24/2019 R-01/2020 R-28/2020 R-24/2019 R-01/2020 R-23/2020 R-20/2019 R-27/2019 R-17/2019 R-16/2019 R-8/2021 R-06/2020 R-12/2020 R-10/2020 R-07/2020 R-35/2020 R-19/2020 R-27/2020 R-08/2020 R-05/2020 R-04/2020 R-26/2020 R-24/2020 R-18/2020 R-11/2020 R-18/2020 R-21/2020 R-05/2020 R-30/2019 R-30/2019 R-30/2019 R-30/2020 R-30/2020 R-21/2020 R-11/2020 R-18/2020 R-21/2020 R-03/2020 R-30/2021 R-32/2020 R-37/2020 R-03/2020 R-31/2020 R-03/2021 R-34/2020 R-02/2021 Q-14/2020 Q-11/2019 Q-10/2020 Q-15/2020 Q-10/
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	Acta administrativa levantada con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno	FRACCIÓN I	06-09-21	Ley de Transparenci a y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: "ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: () VIII. La que obstruya los procedimient os para fincar responsabilid ad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativ a; () X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o ode los procedimient os sadministrativ os seguidos en forma de juicio, en	se corrobora que el acta administrativa de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, se encuentra en trámite, y en caso de otorgar la información requerida, se vulneraría el principio de inocencia, consagrado en nuestra Constitución, y si bien la reserva de información solicitada, es la medida apropiada para salvaguardar los derechos, atendiendo que esta, es temporal, y en el momento oportuno, en caso de que así sea, será publicada en las obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado	COMPLETA	08-09-21	1 AÑO	08-09-22	Acta administrativa levantada con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno

	tanto no hayan causado estado; ()"		